COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 7 de junio de 1995

relativa a la ayuda concedida por el Estado italiano a la empresa Iritecna SpA

(El texto en lengua italiana es el único auténtico)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

(95/524/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, el párrafo primero del apartado 2 de su artículo 93,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y, en particular, la letra a) del apartado 1 de su artículo 62,

Después de haber emplazado a los interesados para que presentaran sus observaciones, de conformidad con las disposiciones de los artículos anteriormente mencionados, y teniendo en cuenta dichas observaciones,

Considerando lo que sigue :

I

Mediante carta de 23 de agosto de 1994, la Comisión informó al Gobierno italiano de la decisión que había adoptado el 27 de julio de 1994 de incoar el procedimiento del apartado 2 del artículo 93 del Tratado CE en relación con la ayuda concedida a Iritecna SpA (en lo sucesivo « Iritecna »).

Iritecna (en la actualidad, Iritecna en liquidación) era una empresa subholding, integramente propiedad del holding público italiano IRI, que controlaba una serie de empresas que operaban en distintos sectores, entre los que cabe destacar los de ingeniería de plantas industriales, asesoramiento técnico, construcción y mantenimiento de autopistas, infraestructura urbana y obras públicas, construcción civil, construcción y servicios de gestión de infraestructuras. La empresa fue recapitalizada en varias ocasiones desde su creación en 1991, y finalmente, en febrero de 1994, se declaró en liquidación. Al mismo tiempo y a raíz de la reestructuración del sector, se creó una nueva empresa, Fintecna, a la que se transfirieron algunas de las actividades de Iritecna, en fase de liquidación ; Fintecna recibió capital nuevo del IRI.

Tras un examen preliminar del caso y basándose en la información de que disponía, la Comisión estimó que las aportaciones de capital consideradas podían constituir ayudas de Estado a efectos de lo previsto en el apartado 1 del artículo 92 del Tratado CE y del apartado 1 del artículo 61 del Acuerdo EEE. Asimismo, la Comisión consideró que tales medidas no podían declararse compatibles con el mercado común o con el funcionamiento del Acuerdo EEE. Por consiguiente, decidió incoar el procedimiento del apartado 2 del artículo 93 del Tratado CE e instó al Gobierno italiano que le presentara sus observaciones, junto con información sobre el proceso de reestructuración. La decisión de la Comisión se publicó en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas,* invitándose a los demás Estados miembros y terceros interesados a presentar sus observaciones [1].

Tras una primera reunión, celebrada el 23 de septiembre de 1994 entre los representantes de la Comisión y de la empresa, el Gobierno italiano presentó oficialmente sus observaciones mediante carta de 21 de diciembre de 1994, en la que, tal como solicitaba la Comisión, se facilitaban nuevos datos sobre el plan de reestructuración de Iritecna.

Los días 15 de marzo y 7 de abril de 1995, se celebraron nuevas reuniones con los representantes del IRI y de Iritecna. Éstas permitieron a la Comisión aclarar algunos aspectos de la información ya facilitada y solicitar explicaciones y datos adicionales.

En una nueva carta fechada el 5 de mayo de 1995, el Gobierno italiano envió a la Comisión toda la información pendiente.

[1] Comunicación a los demás Estados miembros y terceros interesados publicada en el DO nº C 328 de 25. 11. 1994, p. 2.

Iritecna forma parte de las empresas cuyo proceso de desendeudamiento está sujeto a supervisión hasta finales de 1996, con arreglo al Acuerdo celebrado entre el Gobierno italiano y la Comisión en julio de 1993 (1) y relativo a determinadas empresas públicas italianas. No obstante, en virtud de las propias disposiciones de dicho Acuerdo, éste se entiende sin perjuicio de la aplicación de las normas comunitarias sobre ayudas de Estado a aquellas operaciones que puedan tener tal carácter.

II

En el transcurso del procedimiento, la Comisión no recibió observación alguna de terceros.

El Gobierno italiano comunicó oficialmente su respuesta a la Comisión mediante las dos cartas antes señaladas. Además, se facilitaron a la Comisión algunas aclaraciones en las tres reuniones mantenidas con representantes de la empresa. Todas estas respuestas contenían una serie de observaciones destinadas a demostrar el fundamento, desde el punto de vista industrial, de las intervenciones del IRI para financiar la reestructuración y el mantenimiento de la actividad de su filial, Iritecna.

Dichas respuestas ponían de manifiesto que las diversas recapitalizaciones de Iritecna desde su creación en 1991 se efectuaron con recursos internos del IRI (el Estado no proporcionó directamente fondos), con el —objetivo desde una perspectiva a largo plazo— de salvaguardar la presencia del IRI en un sector que atravesaba una situación especialmente difícil, tanto a nivel nacional como internacional. Para ello, estaba prevista un reorganización y una reorientación de la empresa en el mercado, al objeto de adaptarla a la evolución de las condiciones de competencia.

En este contexto, una decisión del Gobierno italiano con fecha de 30 de diciembre de 1992 obligaba al IRI a elaborar un plan de reestructuración para Iritecna, con vistas a la cesión y a la liquidación de las actividades no estratégicas y a la creación de un nuevo subholding que controlase las actividades principales. Este último debía coordinar subgrupos homogéneos de empresas, a fin de obtener los máximos beneficios y buscar posibles socios y/o adquirentes. Esta operación respondía, entre otras cosas, a la necesidad de minimizar la carga financiera que habría de asumir el IRI. Una liquidación completa y precipitada del grupo en su conjunto habría supuesto una pérdida mucho mayor para el accionista, y debido a la depreciación general de los activos afectados por el cierre, especialmente en lo que respecta a los contratos en curso.

En cumplimiento de dicha decisión, Iritecna se declaró en liquidación y se creó el nuevo subholding financiero Fintecna, cuyo capital fue aportado íntegramente por el IRI y al que se encomendó la misión de dirigir la reestructuración y posterior privatización de las actividades fundamentalmente sanas.

Este proceso se está llevando a cabo y supone una sustancial reducción de plantilla y el abandono de diversas actividades. Los ingresos procedentes de la venta de activos y de empresas efectuada por Fintecna compensarán en parte los costes soportados por el IRI para la liquidación de Iritecna.

Finalmente, las autoridades italianas alegaron que, puesto que Iritecna se había declarado en liquidación, las aportaciones del IRI no servirían sino para cubrir las pérdidas de la liquidación, por lo que no falseaban la competencia.

En las cartas antes indicadas, se presentó oficialmente a la Comisión un plan de reestructuración detallado, en el que se recapitulaban las intervenciones llevadas a cabo antes de la liquidación de Iritecna, en febrero de 1994, y se exponían las inversiones y operaciones que se realizarían con vistas a la liquidación de Iritecna y a la racionalización y privatización de Fintecna.

Asimismo, se ha comunicado el importe global de la ayuda, corrigiéndose la suma considerada por la Comisión en la decisión de incoar el procedimiento. Ésta incluía 1,09 billones de liras italianas (590 millones de ecus) en concepto de aportaciones de capital efectuadas por el IRI entre 1991 y 1993, 602 000 millones de liras italianas (325 millones de ecus) en concepto de cancelación de deudas en 1993 y 3,4 billones de liras italianas (1 840 millones de ecus) para cubrir las pérdidas netas de liquidación previstas. Según se ha precisado, los 602 000 millones de liras italianas en concepto de cancelación de deudas estaban ya incluidos en las pérdidas de liquidación previstas, por lo que esta cantidad ha de excluirse de la ayuda, que asciende finalmente a 4,490 billones de liras italianas (2 430 millones de ecus).

III

1. Reestructuración previa a la liquidación

Durante el período 1991-1993 se llevaron a cabo varias intervenciones con vistas a la reestructuración y la reorganización del grupo, las cuales ocasionaron pérdidas sustanciales que se cubrieron mediante aportaciones de capital. En concreto, se procedió a la cesión o al cierre y liquidación de algunas filiales, debido a sus mediocres resultados, lo que supuso una importante reducción de plantilla. Si se considera el grupo en su conjunto, dicha reducción afectó a 2 712 trabajadores (—11 %). Si nos referimos exclusivamente a los subsectores objeto de reestructuración (es decir, con excepción del sector de autopitas), la reducción fue aún mayor, ya que afectó a 3 172 trabajadores (—22 %). En los siguientes puntos se presentan datos adicionales con respecto a la evolución de la plantilla de trabajadores.

(1) Anexo 3 de la Comunicación de la Comisión sobre la ayuda de Estado a EFIM, publicada en el DO nº 349 de 29. 12. 1993, p. 2.

Las aportaciones de capital por valor de 1,09 billones de liras italianas efectuadas por el IRI en Iritecna durante el período 1991-1993 sirvieron para cubrir las pérdidas derivadas principalmente de tales liquidaciones y cierres. En particular se vieron afectadas las siguientes empresas:

(en millones de liras italianas)

Morteo y Morteo Costruzioni (acero e industria manufacturera)	382
Italsanità (realización y mantenimiento de infraestructuras sanitarias)	219
Italcontractors (servicios en el sector de la construcción mecánica)	177
CMF Sud (ingeniería mecánica y manufactura) (1)	174
SICIT (prefabricados para la construcción)	59

(1) Mediante una decisión final con fecha de 15 de marzo de 1995, por la que cerraba el procedimiento del apartado 2 del artículo 93 del Tratado CE, incoado en 1992, la Comisión aprobó ésta y otras ayudas en favor de CMF Sud (en liquidación) y de su sucesora CMF, declarándolas compatibles con el mercado común en virtud de lo previsto en la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado CE.

Asimismo, los costes de los incentivos para la reducción de personal, que ascendían a unos 49 000 millones de liras italianas, fueron asumidos por Iritecna durante ese período.

Otras empresas se declararon en liquidación en el mismo período, entre ellas Nuova Mecfond (prensas industriales), Nuova Saip (fabricación de acero), Forus (explotaciones agrícolas) FMI (herramientas) e Ifagraria (plantas para agricultura).

2. Plan de reestructuración de Fintecna y plan de liquidación de Iritecna

De acuerdo con el plan, la sucesora Fintecna se ha hecho cargo de las actividades de Iritecna en liquidación que serán finalmente privatizadas, las cuales se han reorganizado en cuatro sectores: autopistas, ingeniería de plantas industriales, infraestructuras y construcciones civiles, asesoramiento en ingeniería. Asimismo, se ha transferido a Fintecna la participación del 40 % del IRI en la empresa de servicios aeroportuarios Aeroporti di Roma, con vistas a su privatización.

Fintecna fue inicialmente dotada por el IRI con 1,5 billones de liras italianas (810 millones de ecus), al objeto de financiar los gastos administrativos de despegue (150 000 millones) y la adquisición y reorganización de las citadas participaciones (1,35 billones).

Todas estas participaciones han sido valoradas por expertos independientes, tales como bancos comerciales o entidades financieras italianos e internacionales, a fin de determinar el precio de cesión. Su valor global se fijó finalmente en 1,653 billones de liras italianas (895 millones de ecus). Esta misma cantidad constituye el precio final previsto para su privatización, el cual contribuirá a compensar en parte los costes del IRI en la liquidación de Iritecna.

Las actividades rentables del sector de autopistas y la participación en Aeroporti di Roma han sido simplemente transferidas sin ningún cambio de Iritecna a Fintecna, dado que no requerían ninguna medida especial de reestructuración. En relación con los demás sectores de actividad, su cesión ha supuesto una considerable reorganización y reestructuración, consistente principalmente en la selección de los activos sanos y rentables y el mantenimiento en Iritecna de los deficitarios con vistas a su liquidación. Dado el carácter particular de su actividad, consistente en servicios y actividades que requieren un alto coeficiente de mano de obra, Iritecna no posee grandes inversiones en activos materiales, por lo que los costes de la reestructuración vienen representados sobre todo por la amortización de activos inmateriales, financieros y circulantes y la reducción de personal. El proceso de liquidación supone la venta de todos los activos para los que se encuentre comprador y la amortización de aquellos que no puedan venderse, con vistas a maximizar los ingresos y reembolsar el máximo posible de deudas. Todas las filiales que se mantienen en Iritecna están, pues, total o parcialmente, en venta y todo aquello que no pueda venderse será finalmente liquidado. La liquidación de Iritecna constituye la parte principal de la reestructuración, por lo que Fintecna sólo habrá de llevar a cabo y financiar unos cuantos proyectos de reestructuración. Concretamente, el sector de las infraestructuras y construcciones civiles requerirá nuevas intervenciones, mientras que las empresas de los demás sectores de actividad -esto es, el asesoramiento técnico y la ingeniería y construcción industrial- funcionan ahora plenamente bajo el control de Fintecna, en tanto los liquidadores de Iritecna realizan las operaciones de cierre y liquidación pertinentes. A continuación se presenta la evolución de los cuatro sectores de actividad a que da lugar el plan de reestructuración.

3. Autopistas

Tal como se ha señalado antes, no está prevista ninguna reestructuración importante en este sector y tampoco se ha concedido o se tiene previsto conceder ninguna ayuda. Este sector, que es el sector más importante de Iritecna (el 43 %, aproximadamente, del volumen de negocios de Iritecna en 1993), está compuesto por una serie de empresas encabezadas por Autostrade SpA. Esta empresa disfruta de una concesión pública para la construcción y el mantenimiento de diversas autopistas en Italia. Otras empresas importantes del sector son Autostrade international, Autostrade finance y Pavimental.

El sector resulta rentable y su actividad es, en su mayor parte, independiente de Iritecna. El capital en acciones de Autostrade se cotiza en parte en el mercado de valores y está previsto que se privatice por completo. Se trata de

uno de los mayores proyectos de privatización del IRI y del Gobierno italiano, que se llevará a efecto en cuanto se adopten las disposiciones legales y administrativas relativas a las siguientes cuestiones:

— prórroga de la concesión pública del año 2018 al año 2033,

— definición del mecanismo de fijación de las tarifas de las autopistas y

— creación de una autoridad encargada de la reglamentación de los servicios públicos.

4. Ingeniería de plantas industriales.

La actividad se centra en la sociedad Italimpianti, que ha sido con anterioridad una de las empresas italianas más importantes en este sector. Su situación ha empeorado en los cinco últimos años, debido a la apertura del mercado y a la reducción del número de contratos que le adjudicaba con regularidad la administración pública italiana, derivada de los recortes presupuestarios y de las investigaciones sobre los casos de corrupción.

Italimpianti se incorporó a Iritecna en 1991. Se ha creado ahora una « nueva » Italimpianti, a la que se han transferido personal y activos de cierto valor de Iritecna, activos que consisten en algunos contratos y ofertas en licitaciones pendientes y participaciones en ciertas empresas (Innse, Innse Engineering, Tagliaferri, Nitco, Italimpianti Deutschland, Italimpianti of America, Castalia).

La « nueva » Italimpianti centrará su actividad en tres sectores, a saber, las plantas metalúrgicas, la gestión del medio ambiente (regeneración y tratamiento de residuos industriales) y la maquinaria industrial. En estos sectores, la empresa cuenta ya con un gran número de pedidos en curso. Por lo demás, gran parte de las « anteriores » actividades permanecerán en Iritecna en liquidación, incluidas la unidad de infraestructuras y una serie de actividades secundarias, tales como la fabricación de máquinas, herramientas y prensas, la producción de acero y el mantenimiento de industria. Asimismo, permanecen en Iritecna algunos contratos en fase avanzada que implican deudas pendientes de alto riesgo por parte de clientes con dificultades financieras, como Rusia, Brasil e Irán. Las correspondientes empresas del grupo se encuentran en fase de liquidación [Mgs, Italimpianti Sud, CMF (1)].

La reducción de personal en este sector derivada de la reestructuración es considerable, ya que desde 1991 ha afectado a más del 50 % de los trabajadores. Entre 1991 y 1993 fueron suprimidos unos 500 puestos de trabajo (de un total de 2 600) y en 1994 otros 800 puestos de trabajo fueron excluidos de la transferencia a Fintecna y quedarán sujetos al proceso de liquidación. El volumen de negocios previsto gira en torno a los 900 000 millones de liras italianas, lo que supone una disminución de cerca del 45 % con respecto a 1992.

Italimpianti se puso en venta en junio de 1994; el correspondiente procedimiento se encuentra ya en una fase avanzada y se prevé que concluirá en el primer semestre de 1995.

5. Ingeniería

Este sector comprende diversas empresas que prestan servicios relacionados con proyectos de ingeniería para contratos adquiridos por empresas externas o pertenecientes al grupo y referentes sobre todo a la construcción civil, de carreteras y de infraestructuras. Algunas empresas (Bonifica, Svei, Italeco, Sotecni) han quedado incluidas en Iritecna y siguen el proceso de liquidación. Otras se han racionalizado, fusionado en dos sociedades y transferido finalmente a Fintecna. Se trata de Servizi Tecnici (asistencia, bajo concesión pública, en programas de construcción pública) y Spea (asesoramiento técnico en el sector de autopistas). Dado su particular ámbito de actividad, Servizi Tecnici seguirá reduciendo sus actividades y las cesará por completo cuando concluyan los contratos en curso. La privatización de Spea irá unida a la de Autostrade, dada la relación existente entre sus actividades.

El volumen de negocios previsto para ambas empresas en 1995 asciende a 585 000 millones de liras italianas, lo que representa una disminución del 30 % con respecto a 1992 y 1993. El personal se está reduciendo en un 25 %, hasta alcanzar la cifra de 700 trabajadores. No obstante, la reducción es mucho mayor si se tienen en cuenta las empresas que han permanecido en Iritecna y que se están desmantelando o liquidando. En conjunto, la presencia en este sector se reducirá en un 55 % en términos de facturación y en un 65 % en términos de personal.

6. Construcción civil

Éste es el sector menos homogéneo y, junto con la ingeniería industrial, más deficitario de Iritecna. Se compone de una serie de empresas que operan en distintos ámbitos y que persiguen objetivos diversos. Muchas de ellas desarrollan su actividad en régimen de concesión o disfrutan de una adjudicación regular de contratos de obras por parte de la administración pública.

De acuerdo con el plan, gran parte de estas empresas (Garboli, Isa, Mentelli Estero, Cidonio, Panedile, Solius, Sebi, Mededil, Sotea, Infratecna, Idrotecna, Sistemi Urbani, Ponteggi Dalmine, Italinpa, Tono, Svei, Valim y Palacio Italia) siguen formando parte de Iritecna y están incluidas en el proceso de liquidación.

Las sociedades transferidas a Fintecna son Metroroma, Italstrade y Condotte, las cuales son objeto de una amplia reestructuración para recuperar la viabilidad y hacer posible su privatización, especialmente Italstrade y Condotte, que, en los últimos años, han recibido importantes ayudas. Su actividad se concentrará en el sector de

(1) A raíz de la liquidación de Iritecna, Coinfra, una sociedad creada especialmente a tal efecto y controlada por Fintecna, asumirá sólo las actividades correspondientes inicialmente a CMF que se refieren a la construcción del puente del Storebaelt en Dinamarca. Las restantes actividades de CMF serán liquidadas.

las infraestructuras civiles (presas, carreteras, ferrocarriles -Italstrade forma parte del consorcio italiano TAV de trenes de alta velocidad-), en el que cuentan con numerosos contratos en curso, mientras que la construcción civil se abondonará por completo. Asimismo, se abandonarán diversas actividades secundarias relacionadas con este sector, tales como la producción de prefabricados para la construcción y la gestión de explotaciones agrícolas. En consecuencia, se ha llevado a cabo una reducción del número de trabajadores en plantilla, suprimiéndose 466 puestos (−46 %) entre 1992 y 1995, y el volumen de negocios ha descendido en un 40 % (a 1,5 billones de liras italianas) en 1995.

Se ha iniciado ya el proceso de venta de las empresas reestructuradas y se buscan socios o adquirentes.

7. Otras empresas/participaciones

7.1. Aeroporti di Roma

Fintecna posee una participación del 40 % en esta importante empresa, que realiza beneficios sustanciales y presta servicios para el aeropuerto de Roma. Su privatización, que está prevista tanto en el plan de reestructuración de Iritecna como en el plan general de privatización establecido por el Gobierno italiano, depende de la adopción de una serie de disposiciones legales y administrativas por el Gobierno italiano (al igual que en el caso de Autostrade) en relación con :

— la supresión de la obligación del IRI de poseer la mayor parte de las acciones de la sociedad,

— la supresión del límite aplicable a la distribución de dividendos, fijado actualmente en un 8 % del capital social, y

— la creación de una autoridad encargada de la reglamentación de los servicios públicos.

7.2. Stretto di Messina

Esta empresa, que disfruta de una concesión pública para el análisis preliminar y la planificación general de las conexiones por carretera y ferrocarril entre Sicilia y Calabria, está finalizando su labor y se encuentra a la espera de que se apruebe su proyecto. La empresa ha permanecido en Iritecna, por lo que será vendida o desmantelada con motivo del proceso de liquidación.

7.3. Italsanità

Italsanità se creó en 1988 con el objeto de desarrollar actividades de promoción, planificación, realización y gestión de infraestructuras sanitarias. Hasta 1990, sólo realizó una labor de promoción, intentando conseguir que le fuesen adjudicados contratos públicos por la administración. Tras algunas operaciones poco claras y desafortunadas emprendidas en 1990, relacionadas con el arrendamiento de inmuebles que habían de ser reestructurados y adaptados para la creación de residencias sanitarias, en 1992 la sociedad se declaró en liquidación y se iniciaron diversos procedimientos civiles y penales, muchos de los cuales están aún pendientes, a fin de aclarar responsabilidades y de resolver las demandas por daños y perjuicios pendientes. La empresa nunca ha comenzado a operar en el mercado y se dedica exclusivamente a la gestión de los importantes procesos. Cabe esperar que surjan aún algunas obligaciones sustanciales a las que habrá de hacer frente Iritecna, lo que podría aumentar el coste final de la liquidación. El importe de las mismas no se ha incluido en el plan financiero correspondiente a la reestructuración y tampoco en el coste total de la liquidación, estimado en 3,4 billones de liras italianas (véase el punto 11).

8. Resumen de la reducción de actividades de Iritecna derivada de la reestructuración

Dada la naturaleza de la actividad de Iritecna, que se dedica principalmente a la prestación de servicios y a actividades que requieren un alto coeficiente de mano de obra y sin activos fijos, resulta difícil determinar con precisión la « capacidad productiva » como índice de las dimensiones de la empresa. En el sector industrial, la capacidad de las empresas depende en gran medida del rendimiento técnico de las instalaciones. Es conveniente examinar la evolución del personal y del volumen de negocios, con vistas a evaluar las variaciones en la posición competitiva de la empresa en el mercado antes y después de la reestructuración. También es importante, a este respecto, el considerable número de actividades que se han abandonado, a través de la liquidación de empresas enteras.

Por consiguiente, se pidió a las autoridades italianas que facilitaran datos pormenorizados acerca del personal y el volumen de negocios durante el período de la reestructuración.

9. Reducción de plantilla

Las autoridades italianas han presentado un documento en el que se resume la evolución del personal del grupo entre 1990 y 1994. Cabe recordar que Iritecna se creó en 1991 como resultado de la fusión de dos antiguas filiales del IRI, esto es, Italimpianti e Italstat. No obstante, el proceso de racionalización y reducción de plantilla había comenzado ya con anterioridad. Por tanto, para el año 1990 se han tomado en consideración las cifras correspondientes a estos dos subgrupos de empresas, que son comparables con Iritecna.

Durante el mencionado período se vieron afectados por la reducción de plantilla 5 426 trabajadores, lo que representa un 21 % del personal existente a 31 de diciembre de 1990 (25 298 trabajadores). Ahora bien, como ni la ayuda ni la reestructuración se refieren al sector de autopistas, el mayor del grupo, y habida cuenta de que este sector se aparta bastante del resto (al igual que Aeroporti di Roma), éste se excluirá del cálculo, con objeto de que las cifras ofrezcan una imagen más fiel de la reestructuración que se ha producido y se está produciendo. En realidad, la reducción es, en este caso, mucho mayor [– 33 % de los 15 214 trabajadores (1)].

Otros 2 863 trabajadores (– 19 %) han dejado el grupo, al venderse empresas o actividades a terceros. Globalmente, el personal del grupo (excluido el sector de autopistas) se ha reducido en un 52 % y estaba compuesto por 7 297 personas a 31 de diciembre de 1994. De ellas, 575 dependían de la Cassa Integrazione Guadagni o recibían prestaciones similares, lo que significa que no estaban en actividad.

Asimismo, se observa que la reducción ha afectado más al personal técnico que al personal administrativo. Si se consideran las empresas del grupo que seguían desarrollando una actividad a 31 de diciembre de 1994, puede observarse que el personal técnico representaba en esa fecha el 71 % del total, frente a un 77 % a 31 de diciembre de 1990.

En lo que respecta a las empresas incluidas en Iritecna en liquidación, la reducción ha sido hasta la fecha considerable y los trabajadores que aún permanecían a 31 de diciembre de 1994 dejarán el grupo en los próximos años, a medida que avance el proceso de liquidación. El cuadro siguiente resume las cifras de las empresas pertenecientes al grupo Iritecna en liquidación que siguen en activo:

(En miles de millones de liras italianas)

	1990	1994	Δ	Δ %
Bonifica	659	450	– 209	– 31
Idrotecna	224	75	– 149	– 66
Garboli-Rep	1 087	505	– 582	– 54
Ponteggi Dalmine	468	343	– 125	– 27
Panedile	304	134	– 170	– 56
CMF/CMF Sud (*)	542	409	– 133	– 25
Italeco	291	228	– 63	– 22
Otras	448	281	– 167	– 37
Total	3 872	2 425	– 1 447	– 37

(*) Véase la nota del cuadro del punto 1 de la sección III.

(1) El personal que forma aún parte de la plantilla de empresas en liquidación se ha incluido entre los trabajadores despedidos.

En cuanto a las empresas transferidas a Fintecna (únicamente el sector industrial, excluido el sector de autopistas), entre 1990 y 1994, su reestructuración originó una reducción de personal que afectó a 3 081 trabajadores (– 38 %), según muestra el siguiente cuadro:

(en miles de millones de liras italianas)

	1990	1994	Δ	Δ %
Italimpianti (estim.)	2 000	556	– 1 444	– 72
Condotte	1 738	1 033	– 705	– 40
Italstrade	1 447	866	– 581	– 40
Pavimental	717	570	– 147	– 20
Innse + Innse Eng.	479	442	– 37	– 8
Servizi Tecnici	544	476	– 68	– 12
Spea	497	397	– 100	– 20
Otras	405	406	+ 1	0
Total	7 827	4 746	– 3 081	– 39

Está prevista una reducción adicional en las sociedades Italstrade y Condotte en 1995, antes de que se pongan en venta (unos 200 trabajadores están ya acogidos a la Cassa Integrazione Guadagni). Además, Servizi Tecnici reducirá progresivamente su plantilla en los próximos años, a medida que disminuya también su actividad.

Al término del proceso de liquidación y reestructuración, las dimensiones, a efectos de personal, del sector industrial del grupo en su conjunto se habrán reducido en un 70 % y tan sólo seguirán en plantilla unos 4 500 trabajadores.

Asimismo, y como prueba de la limitada presencia de Fintecna en los mercados pertinentes, se subraya que el número de implantaciones en las que operan las empresas con contratos en curso ha disminuido en un 25 % durante el período considerado. Una reducción similar (– 20 %, íntegramente en liquidación) se ha producido en el número de consorcios en los que participan Iritecna y Fintecna; el consorcio constituye tradicionalmente el instrumento adecuado para la adjudicación y ejecución de contratos de ingeniería y construcción.

10. Reducción del volumen de negocios

La documentación presentada por el Gobierno italiano contiene un análisis de la evolución del volumen de negocios durante el período 1991-1994, desglosado en función de las empresas que pertenecen ahora a Iritecna en liquidación y a Fintecna. El siguiente cuadro muestra dicha evolución.

Iritecna en liquidación

(Volumen de negocios en miles de millones de liras italianas)

	1991	1994	Δ	Δ %
Sociedades en actividad:				
Bonifica	200	93	− 107	− 54
Cidonio	35	14	− 21	− 60
CMF	0	73	73	
Garboli-Rep	504	240	− 264	− 52
Idrotecna	20	18	− 2	− 10
Italeco	93	29	− 64	− 69
Italimpianti Int.	82	116	34	+ 41
Italinpa	13	12	− 1	− 8
Mantelli Estero	46	14	− 32	− 70
Panedile	8	10	2	+ 25
Ponteggi Dalmine	127	71	− 56	− 44
Sistemi Urbani	8	7	− 1	− 13
Sogea	12	12	0	0
Sotea	10	0	− 10	− 100
Stretto di Messina	12	6	− 6	− 50
SVEI	87	35	− 52	− 60
Subtotal	1 257	750	− 507	− 40
Sociedades en liquidación:				
CMF Sud	64	7	− 57	− 89
FMI	9	5	− 4	− 44
Forus	—	0	0	0
Idrovie	—	—	0	0
Infratecna	139	58	− 81	− 58
Italimpianti Sud	22	20	− 2	− 10
Italispaca	30	1	− 29	− 97
Italisanità	34	30	− 4	− 12
Mededil	109	64	− 45	− 41
Morteo	105	7	− 98	− 93
Morteo Costruz.	14	0	− 14	− 100
Nuova Mecfond	38	7	− 31	− 82
Nuova SAIP	31	3	− 28	− 90
SEBI	2	1	− 1	− 50
SICIT	23	1	− 22	− 96
Subtotal	620	204	− 416	− 67
Total Iritecna	1 877	954	− 923	− 49

Fintecna

(sólo sector industrial)

(en miles de millones de liras italianas)

	1991	1994	Δ	Δ %
Castalia	158	90	− 68	− 43
Innse	75	39	− 36	− 48
Innse Eng.	218	71	− 147	− 67
Tagliaferri	30	19	− 11	− 37
Nitco	27	15	− 12	− 44
Condotte	441	445	4	+ 1
Metroroma	40	81	41	+ 103
Italstrade	556	245	− 311	− 56
Servizi Tecnici (Ex Edilpro)	784	491	293	− 37
Autostrade Int.	0	2	2	
Pavimental	183	196	13	+ 7
SPEA	102	62	− 40	− 39
Sovis	2	2	0	0
Italimpianti (*)	2 458	966	− 1 492	− 61
Total Fintecna	5 074	2 724	− 2 350	− 46
Total Iritecna + Fintecna	6 951	3 678	(3 273)	− 47

(*) NB: Datos 1991 = « antigua » Italimpianti + Italstat; datos 1994 = « nueva » Italimpianti + Iritecna en liquidación.

Globalmente, el volumen de negocios del grupo (Iritecna + Fintecna, excluido el sector de autopistas) ha disminuido en un 47 % durante el período.

Cabe señalar que el volumen de negocios correspondiente a 1994 de las empresas de Iritecna declaradas ya en liquidación (204 000 millones de liras italianas) refleja la disminución de su actividad. Durante el período de liquidación, seguirá reduciéndose.

Al término del proceso de liquidación y reestructuración, el volumen de negocios del sector industrial del grupo en su conjunto se habrá reducido en un 60 %, aproximadamente, y ascenderá tan sólo a unos 2,8 billones de liras italianas.

11. Pérdidas derivadas del proceso de liquidación

El plan prevé una pérdida global imputable a la liquidación de Iritecna de 3,4 billones de liras italianas, si se tienen en cuenta los ingresos procedentes de la total privatización de Fintecna. Dicho importe es el resultado del cálculo presentado en el siguiente cuadro, en el que se resumen los flujos financieros derivados de la liquidación.

Endeudamiento total del grupo Iritecna (situación consolidada a 1 de enero de 1994		(10 954)
Deudas transferidas a Fintecna		5 659
Venta de empresas a Fintecna		1 653
Ingresos previstos por la venta de activos de Iritecna		1 490
de los cuales : — participaciones	346	
— otros activos netos	1 144	
Costes de liquidación		(946)
de los cuales : — Iritecna	(710)	
— otras empresas en liquidación	(236)	
Subtotal : Deudas que habrá de asumir el IRI		(3 098)
Dotación de capital a Fintecna		(1 500)
Ingresos previstos por la privatización de Fintecna		1 653
Gastos financieros IRI		(455)
Coste total de la liquidación		(3 400)

N. B 1. A partir de 1995, el IRI financia directamente la liquidación de Iritecna y se hace cargo de los correspondientes gastos de intereses. En 1994, los gastos en concepto de intereses derivados de la liquidación fueron asumidos por Iritecna ; dichos gastos forman parte de los costes de la liquidación.

2. El importe de las deudas que habrá de cubrir el IRI (3,098 billones de LIT) incluye los 602 000 millones de deudas canceladas en 1993.

El plan antes señalado se ha actualizado en función de la estimación más favorable de la situación financiera de Iritecna a 31 de diciembre de 1994, a la que se han añadido las previsiones de los gastos futuros derivados de la liquidación en curso. Las posibles obligaciones extraordinarias derivadas de los procesos pendientes en contra de la sociedad Italsanità no se incluyen, ya que esta empresa no llegó a iniciar sus actividades.

Cabe observar que las estimaciones acerca del producto que se obtendrá con la venta de los activos de Iritecna son prudentes, conforme a las nuevas normas contables italianas relativas a las empresas en liquidación establecidas por la Comisión de Bolsa nacional (CONSOB) (Directiva de 24 de febrero de 1995).

Se ha partido del supuesto de que los ingresos procedentes de la privatización de Fintecna eran iguales al valor pagado en el momento de la transferencia de Iritecna en liquidación. Dicho valor se determinó a partir de las evaluaciones de expertos independientes (FIP, Credit Merchant, KPMG, Morgan Stanley y Salomon Brothers).

IV

1. Confirmación de la existencia de ayuda

Al objeto de determinar si las medidas antes referidas contienen elementos de ayuda, se aplicará el principio del inversor privado en una economía de mercado para evaluar los flujos de capital entre el Estado-propietario y las empresas públicas, tal como viene desarrollado en la comunicación de la Comisión sobre las empresas públicas de 28 de julio de 1993 [1].

De acuerdo con tal principio, ampliamente refrendado por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia y por la práctica de la Comisión, una transacción constituye ayuda cuando un inversor privado que actuase en condiciones normales de mercado no la hubiese efectuado.

Según la información facilitada a la Comisión, y tal como se ha señalado antes, el importe invertido por el Estado italiano en la reestructuración de Iritecna —a través de su sociedad holding IRI— asciende en definitiva a 4,49 billones de liras italianas.

Las diversas aportaciones, efectuadas ya en parte, se resumen en el cuadro siguiente (en miles de millones) :

	1991	1992	1993	1994	Total
Fondos concedidos a Iritecna	186	433	471	3 400	4 490

En relación con el argumento aducido por las autoridades italianas de que sólo se han empleado recursos internos del IRI y de que el Estado no ha efectuado directamente aportación alguna, la Comisión recuerda que el IRI es una sociedad holding industrial que pertenece íntegramente al Ministerio de Hacienda italiano. Por tanto, cualquier decisión del IRI de invertir en sus filiales sin que tales inversiones produzcan un rendimiento produce el correspondiente efecto negativo sobre los ingresos que el IRI debería proporcionar a su accionista. Aun cuando no se aportasen fondos al IRI para la reestructuración de Iritecna, los costes de la misma se han financiado con ingresos que, en otras circunstancias, habrían reducido las pérdidas globales del grupo IRI o redundado en beneficio del Estado-accionista a través de la distribución de dividendos o de las plusvalías sobre el capital. De hecho, el IRI no ha reportado rendimiento alguno a su accionista en la última década, por lo que los fondos que ha puesto a disposición de sus filiales han de considerarse recursos estatales. Asimismo, la decisión del IRI de recapitalizar continuamente Iritecna pese al constante deterioro de sus resultados y cuentas no habría sido posible, como es lógico, sin el consentimiento tácito o explícito del accionista público.

[1] DO nº C 307 de 13. 11. 1993, p. 3.

Ninguna de las inversiones realizadas por el Estado con vistas a la reestructuración de Iritecna producirá un rendimiento adecuado en el futuro. Las aportaciones efectuadas entre 1991 y 1993, antes de que la empresa se declarara en liquidación, estaban claramente destinadas a llevar a cabo las primeras y más urgentes medidas de reestructuración. Estos fondos sirvieron simplemente para cubrir las pérdidas de liquidación y reestructuración de algunas filiales de Iritecna, sin ninguna perspectiva de beneficio. Habida cuenta de los mediocres resultados de Iritecna durante todo el período, han de considerarse parte de un proceso que ha desembocado en la decisión del accionista de declarar a Iritecna en liquidación y cesar por completo la actividad. Ningún accionista privado hubiese aceptado semejantes resultados durante un período tan largo; habría procedido mucho antes a una liquidación o reestructuración en profundidad. Los mencionados fondos deben, pues, considerarse ayudas.

Las pérdidas imputadas al proceso de liquidación son, por su propia naturaleza, ayudas. Dichas pérdidas constituyen deudas garantizadas y finalmente pagadas por el accionista en virtud del artículo 2362 del Código Civil italiano, como consecuencia de la declaración de la empresa en liquidación voluntaria. Esta garantía existe desde que Iritecna se creó, en 1991, y, durante todo este período, la empresa ha registrado continuamente serias pérdidas. En tales condiciones, un inversor privado hubiese intentado limitar su responsabilidad frente a su filial en dificultades, optando por declararla en liquidación a partir del momento en que no podía esperarse razonablemente un restablecimiento de su viabilidad financiera y cuando la relación entre el activo y el pasivo arrojaba aún un saldo positivo. Dado que el IRI no mostró una actitud tan racional y no decidió hasta mucho más tarde liquidar voluntariamente a Iritecna para amortizar pérdidas y deudas y contribuir así a relanzar las actividades transferidas a Fintecna, el coste de tal operación ha de considerarse ayuda. De dicho coste, que asciende a 3,4 billones de liras italianas, se han deducido los ingresos que previsiblemente obtendrá el IRA con la venta de Fintecna.

A la luz de cuanto antecede, y dadas las características de la empresa y del sector en el que opera, la Comisión concluye que la aportación global de 4,49 billones de liras italianas falsea el comercio intracomunitario y debe, por tanto, considerarse ayuda de Estado a efectos de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 92 del Tratado CE y del artículo 61 del Acuerdo EEE.

Parte de esta ayuda ha sido invertida por Iritecna en sus filiales CMF Sud (actualmente en liquidación) y CMF. Esta ayuda, por un total de 281 000 millones de liras italianas aproximadamente (incluidos 182 000 millones —parcialmente estimados— para hacer frente a las obligaciones de CMF Sud tras la liquidación), había sido aprobada por la Comisión al amparo de la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado en marzo de 1995 [1].

Asimismo, la Comisión estima, basándose en las explicaciones al respecto facilitadas por las autoridades italianas, que las obligaciones del IRI que puedan derivarse de los procesos pendientes en relación con la empresa Italsanità (véase el punto 7.3 de la sección III) no constituyen ayudas de Estado, puesto que se refieren a una empresa que no ha operado nunca en el mercado ni ha falseado jamás la competencia.

2. Compatibilidad de la ayuda con el mercado común

Los apartados 2 y 3 del artículo 92 del Tratado definen algunos tipos de ayudas que son compatibles con el mercado común.

Dada la naturaleza de la variedad, las ayudas consideradas no pueden acogerse a lo previsto en el apartado 2 o en la letra b) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado.

Habida cuenta de la diversidad de las actividades y los lugares de emplazamiento del grupo, y puesto que las medidas no persiguen objetivos de carácter regional, únicamente podría tomarse en consideración la exención de la letra c) del apartado 3 del artículo 92, que se refiere a las ayudas destinadas a promover el desarrollo de determinadas actividades económicas.

Como se ha señalado anteriormente, las medidas consideradas parecen constituir ayudas destinadas específicamente a permitir a Iritecna proseguir su actividad y financiar un proyecto de reestructuración para restablecer la viabilidad de la empresa. Tales medidas deben, pues, examinarse y evaluarse de acuerdo con las normas concretas existentes en la materia.

El planteamiento de la Comisión en lo que respecta a las ayudas para la reestructuración de empresas en dificultades viene contenido en las Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, que adoptó el 27 de julio de 1994 [2].

En el citado texto, la Comisión subraya que adopta criterios estrictos al evaluar la compatibilidad de este tipo de ayudas, ya que, de lo contrario, podrían llegar a suponer una transferencia injustificada de problemas sociales o industriales de un Estado miembro a otro, en particular, haciendo recaer injustamente una parte del ajuste estructural y los correspondientes problemas industriales y sociales sobre los productores que han de desarrollar su actividad sin ninguna ayuda.

[1] Véase la nota del cuadro del punto 1 de la sección III y de la nota a pie de página del punto 4 de la sección III.
[2] DO nº C 368 de 23. 12. 1994, p. 12.

Por este motivo, para que la Comisión apruebe una ayuda concreta a una empresa en dificultades, su reestructuración ha de cumplir las condiciones básicas siguientes: ante todo, debe restablecer la viabilidad a largo plazo de la empresa en un tiempo razonable; además, debe evitarse un falseamiento indebido de la competencia; por último, la ayuda debe se proporcional a los costes y los beneficios de la reestructuración. Únicamente sí se satisfacen estos requisitos fundamentales puede considerarse que los efectos de la ayuda no son contrarios al interés común a efectos de la exención contenida en la letra c) del apartado 3 del artículo 92.

Por estos criterios se ha guiado la Comisión a la hora de examinar la documentación y el plan de reestructuración presentados por las autoridades italianas, atendiendo, en particular, a factores tales como el restablecimiento de la viabilidad de la empresa, la evolución de su situación competitiva en el mercado, la proporcionalidad entre la ayuda y la reestructuración, y la contribución del beneficiario de la ayuda a la financiación del citado plan, así como los planes de privatización de la empresa.

3. Restablecimiento de la viabilidad y privatización

De forma general, la condición *sine qua non* de todos los planes de reestructuración es que restablezcan la viabilidad y solidez a largo plazo de la empresa en un tiempo razonable y partiendo de hipótesis realistas con respecto a sus condiciones futuras de funcionamiento.

Tal como se ha explicado antes, la reestructuración de Iritecna se basa en la escisión de la empresa en dos entidades distintas, cada una de ellas con una función específica. El primer subholding, Iritecna en liquidación, encabeza a un grupo de empresas que serán desmanteladas o liquidadas en un futuro próximo, por lo que resulta innecesario un análisis de viabilidad.

El segundo subholding, Fintecna, es una sociedad financiera con poco personal que se encarga de hacer posible y gestionar la privatización final de las empresas que le ha transferido Iritecna. Este subholding opera ya sobre bases plenamente reestructuradas.

La especial naturaleza de los sectores afectados no permite efectuar fácilmente una planificación de los recursos y de las diversas intervenciones, ya que la adjudicación de un solo contrato puede cambiar por completo la situación de la empresa y sus perspectivas. No obstante, el plan parece razonable y Fintecna tiene, merced al mismo, grandes probabilidades de recuperar su viabilidad. Si se excluye el sector de autopistas, que no requiere ninguna reestructuración, los demás sectores de actividad se han reorganizado, eliminándose las actividades deficitarias y procediéndose a una intensa racionalización en materia de personal. En algunos casos, la reestructuración no ha terminado pero se prevé que finalizará en 1995. Las empresas reestructuradas cuentan con una buena cartera inicial de pedidos que garantizará un determinado volumen de producción e ingresos durante el período de comienzo de la actividad.

Se han presentado a la Comisión estimaciones para los años 1995 a 1997 relativas a los resultados financieros de los subsectores de Fintecna. Dichas cifras muestran que se espera ya un resultado positivo en 1995 y que se logrará un nivel satisfactorio de beneficios en 1997. Estos resultados positivos se derivan en gran parte de la racionalización y las mejoras internas, y no dependen de futuros aumentos globales de la actividad o las ventas que estarían fuera del control de Fintecna.

Además, las autoridades italianas se han comprometido a privatizar todos los subsectores en los próximos años. De momento, las filiales se encuentran en distintas fases del proceso de privatización:

— Italimpianti se halla en una fase avanzada del proceso; su venta está prevista antes de que finalice 1995;

— se ha iniciado el procedimiento de venta de Italstrade y Condotte (construcción civil) con la colaboración de la Banca di Roma; se está realizando un estudio de mercado para buscar posibles compradores o socios;

— para Autostrade, está prevista la oferta de acciones en el mercado, que podrá tener lugar en cuanto se adopten las disposiciones legales y administrativas anteriormente mencionadas (véase el punto 3 de la sección III);

— Aeroporti di Roma plantea problemas legales y administrativos similares a los de Autostrade, que habrán de ser resueltos para que pueda iniciarse su proceso de privatización (véase el punto 7.1 de la sección III);

— las empresas del sector de asesoramiento técnico concluirán su misión en los próximos años (Servizi Tecnici) o serán probablemente asociadas a Autostrade para su venta (Spea).

El compromiso de desmantelar por completo y de forma definitiva la actividad de Fintecna se ajusta al programa general de privatización aprobado por el Gobierno italiano. Asimismo, ha sido confirmado por el plan de reducción del endeudamiento presentado por el IRI a la Comisión, en cumplimiento de lo acordado por ésta con el Gobierno italiano en julio de 1993. La Comisión supervisa la aplicación de este plan a través de los informes periódicos del IRI y de las reuniones con los representantes del mismo y del Gobierno italiano.

La privatización impedirá en definitiva a la empresa seguir contando con una asistencia pública privilegiada, puesto que pondrá fin definitivamente a sus actuales vínculos directos con el Estado. En tales circunstancias, corresponderá al nuevo propietario garantizar la viabilidad a largo plazo de la empresa sin posteriores ayudas del Estado.

4. Evolución de la situación competitiva de la empresa en el mercado

Otra de las condiciones para que se autorice una ayuda de reestructuración es que se tomen medidas para limitar los posibles efectos negativos sobre los competidores. De lo contrario, la ayuda sería « contraria al interés común » y no podría acogerse a la exención prevista en la letra c) del apartado 3 del artículo 92. En los sectores que registran un exceso estructural de capacidad productiva, dichas medidas consisten en una reducción irreversible de la capacidad de producción de la empresa. De forma más general, la reestructuración no debe reforzar indebidamente la situación competitiva de la empresa en el mercado, teniendo en cuenta los intereses de los competidores.

Tal como se ha señalado antes, dada la particular naturaleza de los sectores afectados, resulta difícil realizar tal análisis tomando como parámetro la capacidad productiva. No obstante, existe una amplia competencia entre productores tanto a nivel europeo como mundial, y dicha competencia podría verse sustancialmente afectada por las ayudas de Estado. Resulta, pues, necesario analizar la situación competitiva de Fintecna tras la reestructuración.

El plan prevé una considerable reducción de la actividad del grupo en todos los sectores deficitarios. Todas las actividades secundarias se ceden o liquidan y las actividades básicas transferidas a Fintecna se han reducido sustancialmente y limitado a aquellas que pueden contar con una experienca comercial consolidada y una considerable cartera de pedidos en los próximos años.

Globalmente, si se excluye el sector de autopistas, el grupo se habrá reducido en más de la mitad —si se compara con el grupo inicial— en términos de facturación (—60 %), y aún más en términos de personal (—70 %). Aun considerando únicamente las medidas de racionalización, las actividades abandonadas y las liquidadas, que en definitiva han desaparecido del mercado, la reducción (estimada en un 35 %) es considerable y tiene claramente un efecto positivo sobre la competencia.

La reducción de personal, en particular, es sumamente importante en el sector considerado. La producción de las empresas depende de su base de recursos humanos, en la que intervienen factores tales como el número y la capacidad técnica e intelectual de los trabajadores. La reducción significativa de este factor, unida a la correspondiente disminución del volumen de negocios y a las múltiples actividades abandonadas —por medio de la liquidación de empresas en su totalidad— supone claramente una reducción estructural de la cuota de mercado de la empresa.

A la luz de las anteriores consideraciones, la Comisión se halla en condiciones de declarar que la reestructuración de Iritecna y la situación competitiva final de Fintecna en el mercado no afectarán a la competencia en forma contraria al interés común.

5. Proporcionalidad de las ayudas a la reestructuración

Según muestra la información facilitada por el Gobierno italiano e Iritecna, las aportaciones efectuadas por el IRI entre 1991 y 1993 sirvieron para cubrir las pérdidas derivadas de los cierres y la liquidación de empresas y la amortización de activos. Asimismo, la cobertura de las pérdidas de liquidación de Iritecna, según se desprende del plan financiero conexo a la liquidación, está, por definición, directamente vinculada a las medidas de cierre y reestructuración.

Por consiguiente, se estima que la ayuda concedida no proporciona a la empresa un excedente de caja que podría utilizar para actividades agresivas y perturbadoras del mercado ajenas al proceso de reestructuración, ni tampoco para financiar nuevas inversiones innecesarias a efectos de tal proceso. Habida cuenta del volumen de deudas transferidas a Fintecna, el nivel de sus futuras cargas financieras no se verá indebidamente reducido.

Por otra parte, la Comisión observa que Fintecna no disfrutará de ningún crédito fiscal derivado de pérdidas cubiertas por cancelación de deudas, que se financian a través de la ayuda.

Cabe señalar que el beneficiario contribuirá considerablemente a la financiación del plan de reestructuración, mediante la reinversión de los ingresos procedentes de la privatización de Fintecna, que se han estimado en el mismo valor de transferencia pagado por Fintecna a Iritecna en liquidación. Esta estimación parece razonable y es muy probable que se vea confirmada, en primer lugar porque ha sido elaborada a partir de las valoraciones de expertos independientes y, en segundo lugar, porque más del 90 % de tales ingresos procederán de la venta de la empresa Autostrade y de la participación del 40 % en Aeroporti di Roma. Ambas empresas han realizado beneficios, disfrutando además del carácter relativamente « protegido » de su actividad, dado que cuentan con una concesión pública para la prestación de servicios al público.

El compromiso de las autoridades italianas de vender Fintecna en un plazo razonable se considera una condición para la aprobación del plan de reestructuración. Sin dicha venta, y en el supuesto de que el IRI no utilizara los correspondientes ingresos para reducir las deudas de Iritecna en liquidación, la contribución del beneficiario a la financiación del plan sería inexistente. Además, la venta por privatización ofrece mayores garantías de viabilidad, esto es, de que se recupere un nivel normal de rentabilidad.

Por último, la Comisión toma nota de que la estimación del coste final de la liquidación, que asciende a 3,4 billones de liras italianas, no es segura y puede variar en el transcurso del proceso de liquidación. No obstante, dada la magnitud de la reducción de la cuota de mercado de Iritecna/Fintecna, la Comisión estima que un aumento de dicho coste en un 15 %, como máximo, de los 3,4 billones no modificará su evaluación favorable del caso.

6. Supervisión y presentación de informes

La aplicación del plan de reestructuración y liquidación habrá de ser supervisada por la Comisión. A tal fin, las autoridades italianas deberán presentar informes periódicos en los que se resuman los progresos realizados en el programa de reestructuración, liquidación y privatización.

La Comisión podrá, asimismo, seguir la evolución del plan con ocasión de las reuniones periódicas que mantiene con las autoridades italianas en el contexto del ejercicio de supervisión establecido por el acuerdo entre el Gobierno italiano y la Comisión de julio de 1993,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. La ayuda en favor de Iritecna a que se refiere la presente Decisión —a saber, las aportaciones de capital efectuadas entre 1991 y 1993, que ascienden globalmente a 1,09 billones de liras italianas, y el coste final previsto de la liquidación de Iritecna, de 3,4 billones de liras italianas—, así como todo aumento de este último importe que no exceda del 15 % y que se produzca durante la aplicación del plan de reestructuración, se ajusta a las condiciones establecidas en las Directrices comunitarias sobre ayudas de Estado de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis, de 27 de julio de 1994. Por consiguiente, la ayuda quedará exenta de la prohibición enunciada en el apartado 1 del artículo 92 del Tratado CE y en el apartado 1 del artículo 61 del Acuerdo EEE en virtud de lo previsto en la letra c) del apartado 3 del artículo 92 del Tratado CE y en la letra c) del apartado 3 del artículo 61 del Acuerdo EEE, en tanto que ayuda compatible con el mercado común, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en los apartados 2 a 5 y en el artículo 2.

2. La empresa beneficiaria aplicará todas las medidas establecidas en el programa de liquidación, reorganización y privatización del grupo Iritecna/Fintecna presentado a la Comisión.

3. Italia respetará su compromiso de privatizar Fintecna y/o sus filiales de acuerdo con el calendario presentado a la Comisión y de conformidad con el plan financiero para la reducción del endeudamiento del IRI facilitado a la Comisión con motivo del programa de supervisión previsto en el acuerdo entre el Gobierno italiano y la Comisión de julio de 1993. Dicha privatización se llevará a cabo, en cualquier caso, en un plazo razonable.

4. Los ingresos obtenidos por la venta de empresas y activos de los grupos Iritecna y Fintecna se destinarán íntegramente, aun cuando sean superiores a los previstos en el plan presentado a la Comisión, a reducir el endeudamiento que ha de cubrirse mediante la ayuda aprobada. Dichos ingresos no se invertirán con vistas a conceder nuevas ayudas a otras empresas del grupo con dificultades financieras que aún no se hayan vendido.

5. La privatización no se financiará con ayudas adicionales del Estado. Estará abierta a todos los interesados y será incondicional.

Artículo 2

1. Italia colaborará plenamente en el sistema de supervisión de la presente Decisión de la siguiente manera:

a) presentando a la Comisión informes semestrales que incluyan en particular:
 — la evolución del proceso de liquidación, junto con la situación financiera actualizada de Iritecna en liquidación e información específica sobre sus activos y filiales objeto de venta o liquidación;
 — la evolución del proceso de reestructuración y privatización de Fintecna y/o sus filiales;
b) comunicando oportunamente a la Comisión las principales etapas del proceso de privatización de Fintecna y de sus filiales.

2. El primer informe presentará la situación financiera de Iritecna en liquidación a 31 de diciembre de 1994 y deberá obrar en poder de la Comisión el 30 de julio de 1995. Los informes siguientes se presentarán cada seis meses a partir del 31 de diciembre de 1995 y contendrán datos financieros actualizados de los seis meses anteriores.

Artículo 3

El destinatario de la presente Decisión será la República Italiana.

Hecho en Bruselas, el 7 de junio de 1995.

Por la Comisión

Karel VAN MIERT

Miembro de la Comisión